

Resolución Gerencial General Regional

N° 272-2025-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2025-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel F-4; el Memorándum N°767-2025-GRA/GGR, mediante el cual Gerencia General Regional remite la propuesta de designación del **Abg. LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA** para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa; que con Informe N° -2025-GRA/OGRH, informa que el **Abg. LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA**, cumple con los requisitos para la designación en el referido cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, según Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – RÓF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 595-2024-GRA/GGR, de fecha 22 de noviembre del 2024, se designó a la **Mg. GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con Memorándum N°767-2025-GRA/GGR, de fecha 19 de mayo del 2025 la Gerencia General Regional remite la propuesta de designación del **Abg. LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA**, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 2306-2025-GRA/ORH de fecha 19 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, indica que luego de la evaluación del perfil del **Abg. LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA**, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, cumple con los requisitos establecidos para el referido cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;



Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **DAR POR CONCLUÍDA** al 20 de mayo de 2025 **LA DESIGNACIÓN**, de la **Mg. GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 595-2024-GRA/GGR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

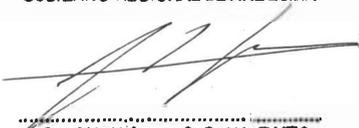
ARTÍCULO 2° .- **DESIGNAR** a partir del 21 de mayo de 2025 **al Abg. LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-4; conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO 3°. —**NOTIFICAR** con la presente resolución al servidor designado y poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **diecinueve (19)** días del mes de mayo de 2025

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


.....
LIC. JOHAN ARIANO CANO PINTO
GERENTE GENERAL REGIONAL